

El proyecto consistiría en 200 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red Herrerías, ubicado en la parcela 39 del polígono 10 y parcela 18 del polígono 11 del término municipal de Alconchel y siendo el promotor Proyecto Ilatina, S.L. El proyecto afecta a una superficie de 80 has. e incluye la línea eléctrica de evacuación a la subestación de Alconchel.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 216/2006 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Exproel, S.A., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 216/2006) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización por daños causados por especies cinegéticas seguido con el número 05/058.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“B.O.E.” n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 30 de agosto de 2006. El Jefe de la Sección Jurídica Forestal, Caza y Pesca, ANTONIO T. CORTÉS RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006 sobre notificación de la Resolución del Consejero, de 12 de junio de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marta González Ramos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de 12 de junio de 2006 por la que se deniega la indemnización por sacrificio obligatorio de animales bovinos resultantes positivos en la explotación con número de registro 008/CC/0433 de la que es titular Dña. Marta González Ramos, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. Marta González Ramos con domicilio en calle Serrano número 11 de Cáceres, contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 2 de noviembre de 2005, por la que se deniega la indemnización por sacrificio obligatorio de animales positivos de su explotación “Los Trincones”, con número de registro 008/CC/0433, del término municipal de Alcántara (Cáceres) en las Campañas de Saneamiento Ganadero, habiéndose practicado las actuaciones previas y cumpliéndose todos los requisitos legales exigibles, se ponen de manifiesto los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha 25 de octubre de 2004, se realizaron en la explotación de ganado bovino denominada “Los Tritones”, con número de registro 008/CC/0433, ubicada en el término municipal de Alcántara (Cáceres), propiedad de Dña. Marta González Ramos, las actuaciones correspondientes en las Campañas de Saneamiento Ganadero reguladas por el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre sobre un total de 145 animales, resultando positivos a brucelosis los bovinos ES021002747572, ES031003393635, ES051002916729, ES070102803277 y ES08103052931.